



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Informe n.° 001-2024-GRU-GR-CS (AS n.° 140-2023)

Señor:
JOSÉ LUIS VELA GUERRA
Gerente General Regional
Gobierno Regional de Ucayali.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI 15 de marzo de 2024.
GERENCIA GENERAL

15 MAR 2024

RES.: _____

FIRMA: _____ HORA: 10:42

Asunto : Informe de análisis de declaratoria de desierta de procedimiento de selección.

Referencia

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
Gerencia Regional de Infraestructura

15 MAR 2024

RES.: _____

HORA: _____

- a) Adjudicación Simplificada N° 140-2023-GRU-GR-CS - Primera Convocatoria - Contratación del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto de inversión "Mejoramiento del servicio de Educación Inicial en I.E. 364 Mis Primeras Huellitas Distrito de Calleria de la Provincia de Coronel Portillo del Departamento de Ucayali" CUI N° 2616452.
- b) Resolución Gerencial General Regional N° 473-2023-GRU- GGR.
- c) Resolución Gerencial General Regional N° 474-2023-GRU- GGR.
- d) Resolución Gerencial General Regional N° 492-2023-GRU- GGR.

I. ANTECEDENTES

- Mediante el documento de la referencia b) la Entidad Regional aprobó el expediente de contratación del procedimiento de selección de la referencia a) estableciéndose un valor referencial para la contratación ascendente a S/275,058.00 (Doscientos sesenta y cinco mil cincuenta y ocho y 00/100 Soles), incluido IGV.
- A través del documento de la referencia c), la Entidad Regional designo a los miembros del comité de selección encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la referencia a), hasta su culminación que, en mérito a las actuaciones administrativas, se aprobó el documento de la referencia d) las bases administrativas como reglas definitivas de la presente convocatoria.
- Con fecha 19 de diciembre de 2023, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (en adelante SEACE), se convocó mediante Adjudicación Simplificada N° 140-2023-GRU-GR-CS (Primera Convocatoria), el procedimiento de selección de la referencia a), teniendo como fecha de presentación de ofertas el 19 de enero de 2024.

II. ANÁLISIS

- En atención al calendario de la convocatoria, se observa que las personas naturales o jurídicas que tenían interés en participar en el procedimiento podían inscribirse desde el 20 de diciembre 2023 hasta el 18 de enero del 2024, siendo que, conforme se aprecia en el SEACE existen diez (10) participantes inscritos en el procedimiento de selección, adicionalmente se observa que, uno de ellos formuló consultas y/u observaciones a las bases administrativas, por lo que, conforme al cronograma establecido, el comité de selección procedió absolver las consultas y/u observaciones, seguidamente la integrar las bases como reglas definitivas del procedimiento de selección.
- Conforme al cronograma del procedimiento de selección con fecha 07 de marzo de 2024, se procedió con la revisión en el SEACE con las posibles ofertas presentadas por los participantes inscritos en el citado procedimiento que, revisada la acotada plataforma electrónica se advierte la presentación de una (01) oferta (CONSORCIO RC INGENIERIA (CONFORMADO POR: CESAR DEMETRIO CHAVEZ YARLEQUE con RUC: 10081758111 y, RC & RC INGENIERIA CONSTRUCCION SAC con RUC: 2060521693)).
- Asimismo, los miembros del comité de selección, con fecha 07 de marzo, se reunieron a fin de proceder con la etapa de apertura, admisión, calificación y evaluación de la oferta presentada, siendo que, conforme a lo descrito en el acta se obtuvo el siguiente resultado:





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

(A) ADMISIÓN DE OFERTAS

El Comité de Selección procedió con la verificación de los documentos de presentación obligatoria mencionados en el numeral 2.2.1.1. del capítulo II de la sección específica de las Bases Integradas del procedimiento de selección, determinándose el detalle adjunto:

Nº	Nombre o razón Social del Postor	Estado
1	CONSORCIO RC INGENIERIA (CONFORMADO POR: CESAR DEMETRIO CHAVEZ YARLEQUE con RUC: 10081758111 y, RC & RC INGENIERIA CONSTRUCCION SAC con RUC: 2060521693)	No Admitida ⁽¹⁾

(1) Al revisar la documentación obligatoria señalada en esta sección, se evidenció que los documentos presentados no corresponden a un proceso del Gobierno Regional de Ucayali, sino corresponden al Gobierno Regional de Lima, siendo esta la "Adjudicación Simplificada AS-SM-107-2023-GRL/CS-1-PRIMERA CONVOCATORIA, no teniendo relación alguna con el objeto de la presente convocatoria.

En atención a lo antes detallado el Postor, **CONSORCIO RC INGENIERIA (CONFORMADO POR: CESAR DEMETRIO CHAVEZ YARLEQUE con RUC: 10081758111 y, RC & RC INGENIERIA CONSTRUCCION SAC con RUC: 2060521693), NO CALIFICA**, en consecuencia, su oferta **NO ES ADMITIDA**.

Estando a este resultado, y que en atención a lo prescrito por el numeral 65.1 del artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2023 y modificatorias, el Comité de Selección acuerda por UNANIMIDAD declarar **DESIERTO** el procedimiento de selección correspondiente a la Adjudicación Simplificada N° 140-2023-GRU-GR-CS-Primera Convocatoria.

III. CONCLUSIÓN

- En el procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada n.º 140-2023-GRU-GR-CS - Primera Convocatoria - Contratación del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto de inversión "Mejoramiento del servicio de Educación Inicial en I.E. 364 Mis Primeras Huellitas Distrito de Calleria de la Provincia de Coronel Portillo del Departamento de Ucayali" CUI N° 2616452, fue declarado desierto al no haber quedado alguna oferta válida, cuya actuación se sujeta al alcance normativo del numeral 65.1 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo n.º 344-2018-EF y modificatorias.

IV. RECOMENDACIÓN

- Derivar el presente informe técnico a la Gerencia Regional de infraestructura como área usuaria, a efectos de que se manifieste sobre la persistencia de la necesidad de la continuidad de la presente convocatoria. Del mismo modo, deberá indicar si es necesario realizar algún cambio o modificación al requerimiento o se considerarán los mismos términos de referencia y alcances del expediente técnico primigenio.

Agradeciendo la atención a la presente, le renuevo las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

N° REG: 01532852
N° EXP: 00950461

Ing. Civil. Wilson Javier Vivas Quispe
Comité de Selección
Presidente Titular

